

## INFORME REUNIÓN SUBCOMISIÓN DE VALORACIÓN Y DEFINICIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 19 DE MARZO DE 2010

Por parte de la Administración asisten el Jefe de Servicio de Valoración y Definición de Puestos de Trabajo, asesores del mismo Servicio, representantes de las Consejerías afectadas y de la Agencia Andaluza del Agua.

Por parte de FSP-UGT/A asisten Antonio Sánchez Tejero, Carmen Gordillo Rete, Diego Habas León, Rodrigo Salguero Suárez, Concepción Padilla Padilla y Manuel Vega Vázquez.

Orden de día.

1. **Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión 6/2009 de 16 de diciembre.**  
Se aprueba el acta.

### **2. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca. (Expdte. 46/09. Propuesta 399710).**

Conocemos la problemática de la plaza de Auxiliar de Laboratorio con código 2320510, y compartimos que hay que buscar una solución para la persona ocupante de la misma pero no creemos que la adscripción a un centro sin Laboratorio sea la mejor, aunque dadas las características del caso se opta por esa adscripción. Desde la Administración se nos traslada la problemática del caso y se justifica entendiendo que ya hay una plaza en la Delegación Provincial de Sevilla y se optó por la adscripción a la misma de la plaza anterior. Desde FSP-UGT/A se le traslada además que en la misma propuesta se eliminan dos plazas de Jefe de Servicios Técnicos y/o Mantenimiento de un total de 9 con 4 a extinguir se pasa a 7 y sigue habiendo 4 a extinguir, entendemos que deberían de quedar 2 a extinguir ya que se han eliminado dos. Desde la Administración se reconoce la situación y se corregirá en la propuesta definitiva.

Trasladamos además que la plaza con código 2352010 de ordenanza Funcionario que estaba declarada a extinguir se elimina, por lo que invocando los acuerdos de Comisión de Convenio, consideramos que dicha plaza no debe de eliminarse sino adscribirse a personal laboral. El representante de la Consejería nos dice desconocer dicho acuerdo y que como la plaza estaba a extinguir es por eso por lo que se ha eliminado. Insistimos en la adscripción a personal laboral y aunque es cierto que en el centro de trabajo ya existe una plaza de ordenanza dotada y ocupada y parece no tener mucho sentido dotar y ocupar otra más en el mismo centro, solicitamos que se cree en otro centro dónde si haga falta pero que en ningún caso se pierda la plaza. Nos responden que lo van a estudiar y que para la próxima Comisión de Convenio se nos responderá.

Planteamos entonces el cambio de localidad del Laboratorio de Sanidad Vegetal de Jaén a Mengíbar. Desde la Administración se nos informa que el traslado está previsto para el próximo día 29 de marzo y que los trabajadores ya han sido informados y tienen el acuse de recibo de los mismos desde Diciembre de 2009. Si bien es cierto que en los próximos días se les va a volver a comunicar. Para el traslado de los mismos a la nueva sede se ha contactado con el IFAPA que traslada a los trabajadores de un centro que tiene en el mismo parque tecnológico GEOLIT en un autobús al objeto de que los trabajadores del Laboratorio puedan

hacer uso del mismo. Desde el IFAPA se les ha dicho que no hay problema y que se podría usar. Desde FSP-UGT/A le trasladamos que no tenemos constancia de la comunicación individual a los trabajadores, habría que hablar del posible establecimiento de un plus de distancia, y por supuesto en caso de que se optara por el autobús habría que computar como tiempo efectivo de trabajo el tiempo que los trabajadores permanecieran en el autobús, tanto a la ida como a la vuelta. El representante nos vuelve a decir que ha sido comunicado pero que se volverá a hacer, el plus de distancia tendrá que solicitarse una vez se encuentren en su nueva sede y el tema del horario no lo tenían contemplado, pero lo mirarán. Desde FSP-UGT/A les recordamos que ya en el IV Convenio Colectivo se estableció una serie de condiciones para el personal que fue trasladado desde Huelva a la nueva sede de Cartaya, personal que en la actualidad depende del IFAPA. Asimismo les recordamos que el tema del horario lo puede comprobar con el mismo organismo en cualquiera de sus múltiples centros que tienen este servicio, mientras estas condiciones no se den no podemos aprobar esta modificación.

**3. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Educación. (expdte. 68/09. Propuesta 412910).**

Esta modificación obedece a la aplicación del decreto 149/09 de 12 de mayo por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil, en dicho decreto en su artículo 23 se recoge que la dirección de los mismos debe ser desempeñada por alguien que esté en posesión del Título de Maestro especialista en Educación Infantil o del Título de Grado equivalente.

Desde FSP-UGT/A preguntamos por el sentido que tiene en la propuesta que se nos ha remitido el requisito de dos años de experiencia. ¿ En qué?, puesto que no queda claro en dicha propuesta. Se nos reconoce desde la Administración la vaguedad del requisito y se acuerda eliminarlo. Asimismo pedimos la aplicación de la Disposición Transitoria 2ª del mismo decreto. Además como en todas las mesas solicitamos que se eliminen los puestos SNL y que la forma de acceso sea el concurso.

**4. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Empleo. (expdte. 12/09. Propuesta 350710).**

Nos mostramos de acuerdo con la propuesta presentada de creación de dos plazas, aunque aparezcan desdotadas, desde la Consejería nos responden que se dotaran con fondos propios de la misma.

**5. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (expdte. 10/09. Propuesta 364510).**

En esta propuesta no aparecen modificadas ninguna plaza de personal laboral, por lo que no se trata. Aprovechamos la ocasión para, dado que lo que se produce son eliminaciones de puestos de trabajo declarados a extinguir, hacer una puesta en común de puestos declarados a extinguir pero que sean de utilidad al objeto de que no se extingan. A la Administración le parece bien y solicita que los puestos de esas características que detectemos se los hagamos llegar.

**6. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (expdte. 34/09. Propuesta 391310).**

El contenido de esta propuesta es el de abrir las plazas de medico rehabilitador de los equipos de valoración y orientación a los médicos en general teniendo en cuenta la dificultad para encontrar medicos rehabilitadores. Nos mostramos de acuerdo con la propuesta pero al mismo tiempo reclamamos que se cumpla lo establecido en el decreto 258/05 de 29 de noviembre por el que se regulan la organización y funciones de los Centros de Valoración y Orientación de personas con discapacidad en Andalucía, en dicho decreto se creaban las unidades de información al frente de las cuales se debería de encontrar un Diplomado o Diplomada en Trabajo Social. De hecho en 2007 se trajo a este órgano una propuesta de modificación de RPT que fue aprobada y en la que se creaban las unidades de información. De dicha propuesta no se ha vuelto a saber nada. Desde la Consejería para la Igualdad y Bienestra Social nos responden que dicha propuesta tuvo dificultades al final y que no salió adelante, y que ahora no es el momento de volver a hacerla. Tras esta explicación sólo nos queda preguntar cuándo piensa la Consejería aplicar un decreto del año 2005?. Creemos que tiempo han tenido de hacerlo.

**7. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Agencia Andaluza del Agua (expdte. 01/10. Propuestas 413910 y 416710).**

Propuestas a consecuencia de una mala integración de personal en la Transferencia, que se corrige encuadrando al mismo en la categoría adecuada. Nos mostramos conformes y planteamos que pasa con el resto de reclamaciones que estan pendientes y que se han denunciado por parte de FSP-UGT/A en Comisión de Convenio. Al parecer no han entendido que lo que se denuncia en Comisión de Convenio también hay que abordarlo, aunque el trabajador interesado no lo haya hecho.

**8. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a varias Consejerías (expdte. 03/10. Propuesta 414610).**

En esta propuesta en la Consejería de Educación se elimina una plaza de conserje, que estaba a extinguir, pedimos que no se elimine la misma, nos responden que no hay conserjes en ninguna escuela infantil, volvemos a pedir que no se elimine y se adscriba a otro tipo de centro que si que tengan. Felicitamos por una vez por la aplicación de los acuerdos de Comisión de Convenio en el caso de las 4 plazas de camarero-limpieza de personal funcionario que se reconvierten a 4 plazas de personal de servicios domésticos en el colegio "El picacho", que es justo lo que pedíamos antes a Agricultura y Pesca. Nos oponemos a la eliminación de las dos plazas de Maestro de Taller en el centro "Jean Piaget" de Granada, dado que son dos plazas de titulados de grado medio y todos sabemos la escasez de plazas de esa categoría. Nos responden que todo el personal que de clases tiene que ser personal docente. Pedimos que entonces a esas dos plazas de titulados de grado medio se les busque acomodo en otra estructura, pero en ningún caso se produzca la pérdida de las mismas. El resto de cambios introducidos son cambios de localidades de destino en plazas con la característica "a extinguir localidad".

**9. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a varias Consejerías (expdte. 12/10. Propuesta 412610).**

En este punto se reconvierten una plaza de oficial de 2ª de oficios a ordenanza en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, y otra plaza de vigilante se reconvierte a Ordenanza en la Secretaría General Técnica de Empleo. Preguntamos porqué no aparece recogida la dotación de esta última plaza y nos contestan que aunque no aparezca recogida si que va con su dotación correspondiente. Se aprueban ambas modificaciones.

**10. Ruegos y Preguntas.**

Desde FSP-UGT/A trasladamos nuestra más enérgica protesta y pedimos que conste en acta por el reiterado retraso que se viene produciendo de las reuniones que se han pedido de esta subcomisión para tratar el tema de las reclamaciones de funciones de diversas categorías, la última cuya acta acabamos de firmar se nos dijo que seríamos convocados en el mes de enero, cosa que no ha ocurrido. No podemos seguir así.

Desde la Administración se nos reconoce el retraso de la reunión y nos convocaran a una con una fecha que podría ser entre el 12 al 16 de Abril.

Por FSP-UGT/A  
Manuel Vega Vázquez.

